

NOTARIA
SEGUNDA



DEL CANTON
DURAN

Ab.
Jose Morante
Valencia

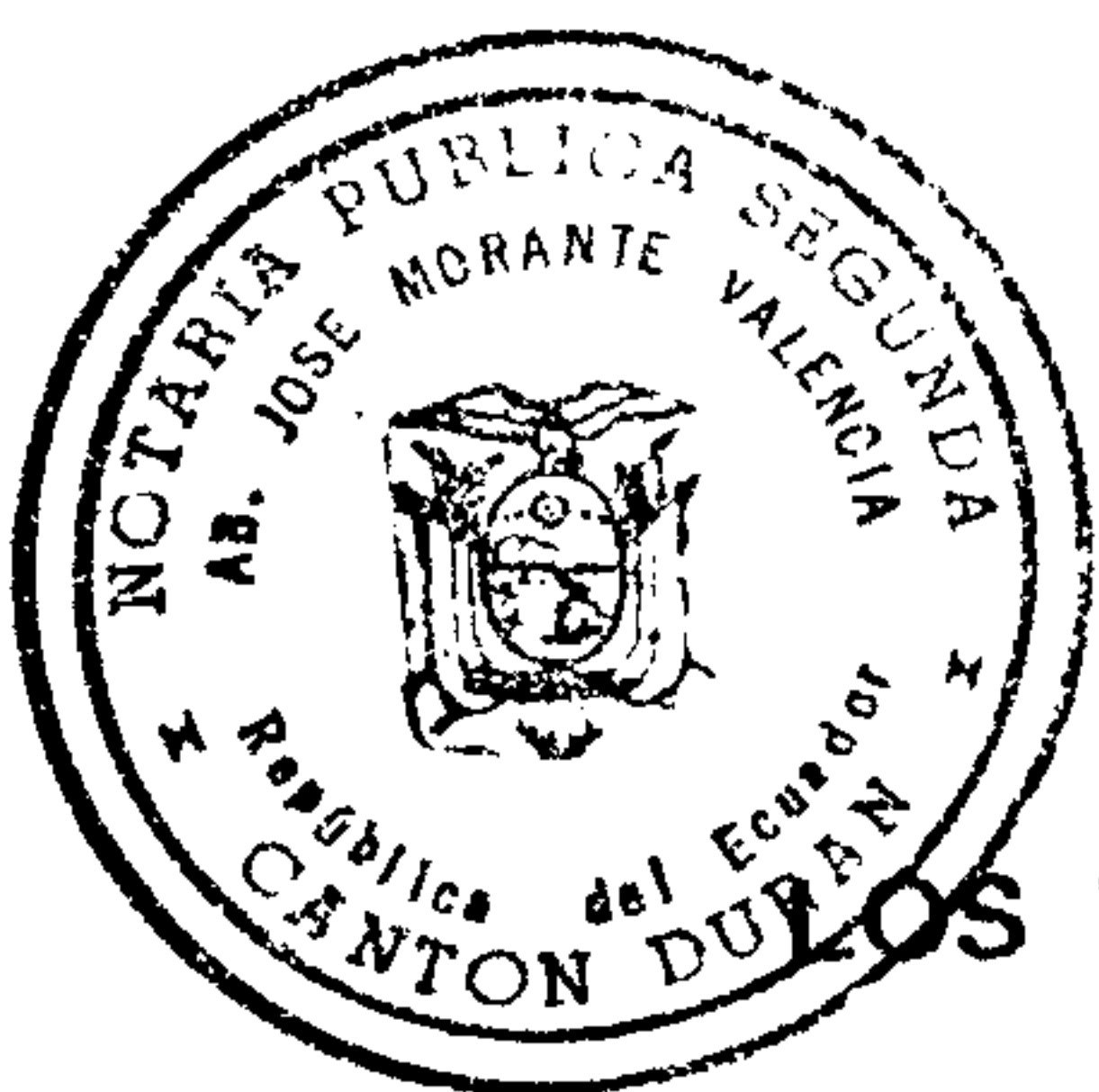


CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL
VALOR NOMINAL DE LAS PARTICI-
PACIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; AUMENTO
DEL CAPITAL SOCIAL; AUMENTO DEL
MONTO DEL VALOR DE LAS PARTI-
CIPACIONES; Y, CONSECUENTE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ESCUELA BILINGÜE JEFFER-
SON (NUHA) C. LTDA.-----

CUANTIA: US\$ 380.00.-----

En la ciudad de Durán, cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día VEINTISEIS de DICIEMBRE de DOS MIL UNO, ante mí, Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, Notario Titular Segundo del cantón Durán, comparece la compañía ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) C. LTDA. representada por el señor NORBERTO NURNBERG ANDA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES DE

Ab. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; AUMENTO DEL CAPITAL

SOCIAL; AUMENTO DEL MONTO DEL VALOR DE LAS

PARTICIPACIONES; Y, CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL

ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados está bien

instruido, a la que procede de una manera libre y

espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta

que dice así: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas

que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS

PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA; AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL; AUMENTO

DEL MONTO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES; y, CONSE-

CUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) C. LTDA. de conformidad con

las cláusulas y declaraciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA: INTER-

VINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el

señor NORBERTO NURNBERG ANDA, en su calidad de Gerente y como

tal Representante Legal de la compañía ESCUELA BILINGÜE JEFFER-

SON (NUHA) C. LTDA., debidamente autorizado por Junta General Ex

traordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el seis de diciembre del

año dos mil uno, según consta en los documentos incorporados a este ins-

trumento, con el propósito de dar fiel cumplimiento a todas las resoluciones

adoptadas en la referida Junta General de Socios. CLAUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- A) Por Escritura Pública otorgada el día veinticuatro de

noviembre de mil novecientos setenta y ocho, ante Notaria Doctora Norma

Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



enero de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la compañía anónima denominada ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) C.

LTDA. con domicilio en la ciudad de Guayaquil; B) Que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero Suplente, Abogado Virgilio Jarrín, el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la compañía; C) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) C. LTDA. en su sesión celebrada el día seis de diciembre del año dos mil uno, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve de fecha tres de mayo de dos mil y la Resolución número cero cero punto Q punto I punto J punto cero cero ocho que para tales efectos ha expedido la Superintendencia de Compañías, resolvió la conversión del capital social y del valor nominal de las participaciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a un tipo de cambio de veinticinco mil sucres por dólar; aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA (US\$. 380) dólares de los Estados Unidos de América más, para que de esta manera alcance un capital de QUINIENTOS (US\$. 500) dólares de los Estados Unidos de América; pagándose la suscripción en la forma constante en el Acta de Junta General de Socios cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como documento habilitante; aumentar el monto del valor de las participaciones, y como consecuencia reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía. CLAUSULA TERCERA:

NOTARIA
SEGUNDA



DEL CANTON
DURAN
Ab.
José Morante
Valencia

Ab. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula

que precede, el señor NORBERTO NURNBERG ANDA, en su calidad de

Gerente y como tal representante legal de la compañía ESCUELA

BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) C. LTDA. debidamente autorizado por la

Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el seis de diciembre

del año dos mil uno, expresamente BAJO JURAMENTO declara: **UNO)**

Que se convierte el capital social -actualmente fijado en la cantidad de

Tres millones de sucres (S/. 3'000.000)- a dólares de los Estados

Unidos de América, a un tipo de cambio de veinticinco mil sucres por

dólar, por lo que el CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE

CIENTO VEINTE (US\$.120) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA; y, así mismo, se procede a la conversión del valor nominal de

las participaciones de la compañía -actualmente de Un mil sucres cada

una (S/.1.000)- que a partir de la presente fecha, será de CUATRO

CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.

0.04) cada una; en tal virtud, el capital social estará dividido en TRES MIL

PARTICIPACIONES de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 0.04) cada una; **DOS)** Que se

aumenta el capital social en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA (US\$.

380) dólares de los Estados Unidos de América, más, para que, de esta

manera alcance un capital de QUINIENTOS (US\$. 500) DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA representado en DOCE MIL

QUINIENTAS PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de

CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (USD. 0.04) cada una; **TRES)** Que las NUEVE MIL

QUINIENTAS NUEVAS PARTICIPACIONES de CUATRO CENTAVOS DE

Handwritten signature of Notario Segundo Morante Valencia
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

0 00004



DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 0.04) cada una, habiendo sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General

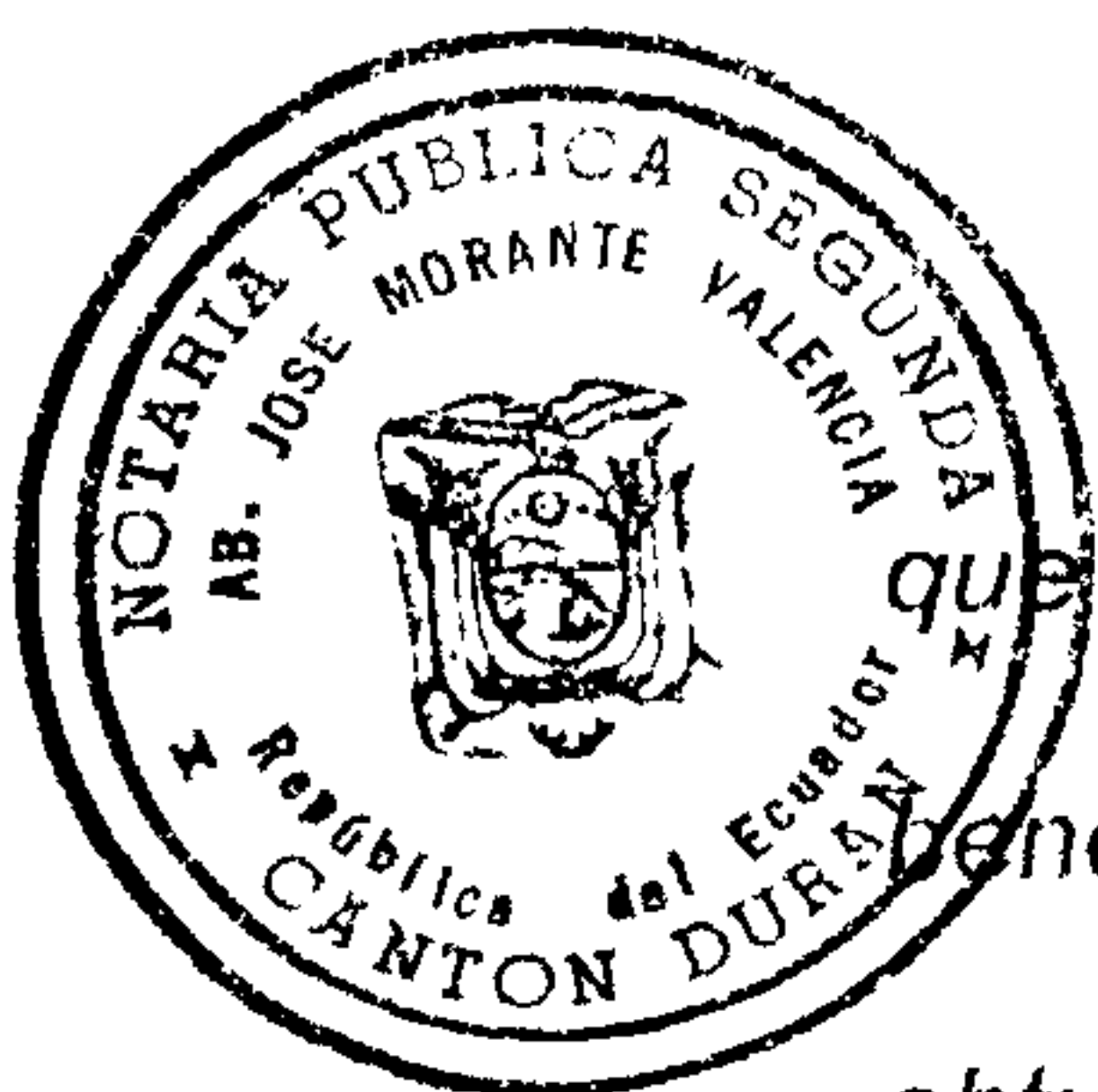
Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el seis de diciembre del año dos mil uno, cuya copia certificada se agrega a este instrumento como documento habilitante; **CUATRO**) Que se aumente el monto del valor de las participaciones -actualmente de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 0.04)- a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.00) cada una, de tal manera que el capital social de la compañía de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esté representado en QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, **QUINTO**) Como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) C. LTDA. que en adelante dirá lo siguiente: *“ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) C. LTDA. es de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte correspondan. Si se acordare el aumento del capital social, los socios tendrán derecho de preferencia para suscribirlo en proporción a sus aportes sociales, a no ser que conste lo contrario de las resoluciones adoptada para aumentar el capital. El capital podrá ser aumentado o disminuido, con el consentimiento unánimo de los socios. La participación*

NOTARIA
SEGUNDA



DEL CANTON
DURAN
Ab.
José Morante
Valencia

JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



que tiene el socio de la compañía es transferible por acto entre vivos en beneficio de otro u otros socios de la compañía, o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social". CLAUSULA

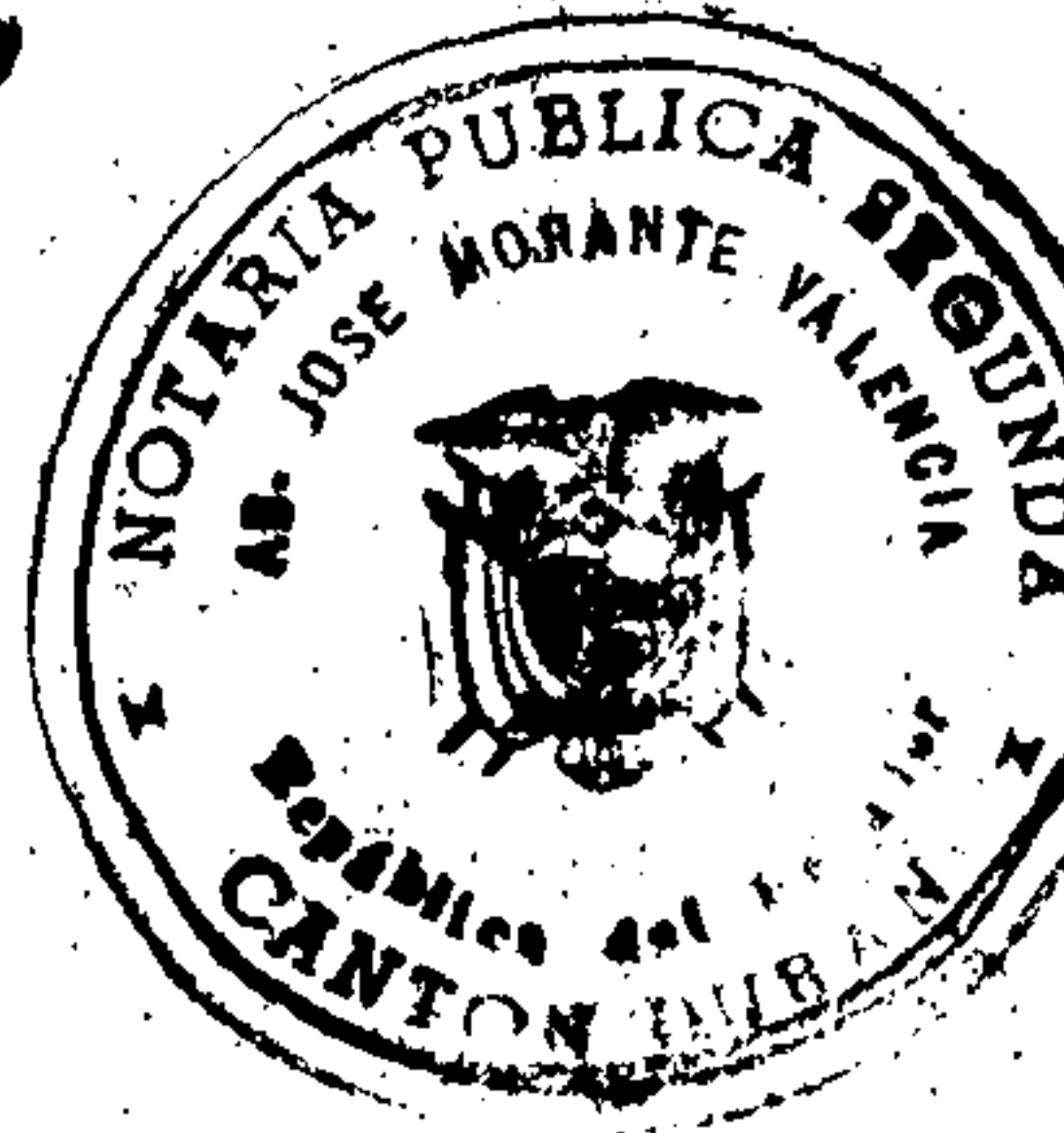
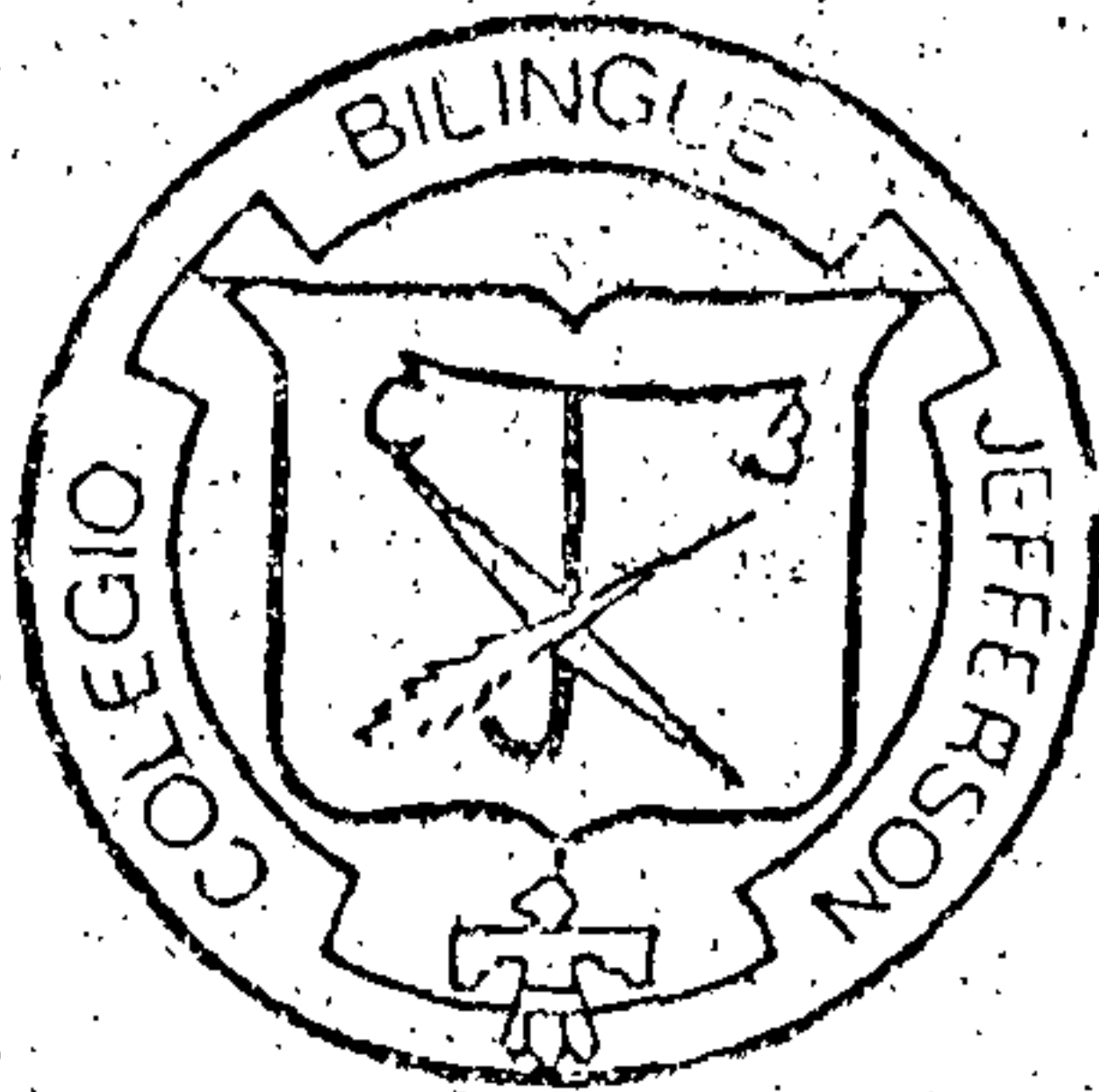
CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para los efectos de la cláusula anterior, inserte Usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios referida, que se acompaña y que consta en el libro respectivo, en la que constan las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de los socios de la Compañía. CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con

los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor NORBERTO NURNBERG ANDA, por los derechos que representa de la la Compañía ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) C. LTDA. en su calidad de Gerente declara bajo juramento que el aumento de capital social acordado por la Junta General de Socios de la Compañía en sesión celebrada el día seis de diciembre del año dos mil uno, está integrado en la forma resuelta en dicha sesión, lo cual está registrado en la contabilidad de la compañía. CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.- Los socios

suscriptores del aumento de capital social de la Compañía ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) C. LTDA. son de nacionalidad Ecuatoriana. CLAUSULA SEPTIMA: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza al

Gerente de la Compañía, señor NORBERTO NURNBERG ANDA para que suscriba la escritura pública de Conversión del Capital Social y del Valor Nominal de las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Aumento de Capital Social; Aumento del monto del valor de las participaciones; y, Reforma Parcial de los Estatutos de la Compañía; así como también, queda autorizado la Abogada Mónica Cabello Morán,


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



GUAYAQUIL, MARZO QUINCE DE AÑOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-
REGISTRO MERCANTIL N.º 4540 NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- ES-
CUELA BILINGUE JEFFERSON (NUEVA) CIA. LTDA. A NORBERTO NURN-
BERG ANDA REPRESENTADORIO N.º 7.775

La buena Educación es nuestra meta de siempre
Marzo 7 de 1996

Donde Nurnberg Anda
Cada.

mis consideraciones:

plene informar a Ud. que la Junta General de Socios de la
pania, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de ratifi-
a Ud. como GERENTE de la ESCUELA BILINGUE JEFFERSON (NUEVA)
A.LTDA., por un periodo de cinco años contados a partir -
la inscripción de este nombramiento,

acuerdo a los estatutos sociales constantes en la escri-
ta de constitucion, otorgada ante la Notaria Dr. Norma -
za de García, el 24 de Noviembre de 1978 e inscrita en
Registro Mercantil del Cantón en Enero 29 de 1979, a Ud.
corresponde la representación Legal, Judicial y Extraju-
dicial de la Compañia, por si solo o conjuntamente con el
presidente.

entamente.

NEL HATLOCK
PRESIDENTE

cepto el cargo que me ha sido conferido mediante este nom-
bramiento.

Guayaquil, MARZO 7 DE 1.996

NORBERTO NURNBERG ANDA

Registro Mercantil

Guayaquil - Teléfonos: 853751 - 853752 - COMBARIA Km. 6 1/2 vía Salinas - Teléfonos: 873787 - 870359

Miembro de International School to School Experience (I. S. S. E.)

Casilla 09-014180 - Fax (593) 4-852474 - Guayaquil - Ecuador

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DURAN
CANTON DURAN

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 14712 Registro Mercantil No.
4540 Repertorio No. 7775

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. -

Guayaquil, Mayo 15 de 1996 -

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO: Que la presente
contiene el Nombramiento
de Gerente de la Escuela
Bilingue Jefferson (NUHA)
Lia Uda

la cual se encuentra inscrita en el
Libro de la presente el número de la
mediante la cual se indica que ha
sido reemplazado.

Guayaquil, Diciembre 26 del 2001

[Firma]
AB. ZOLA CORDERO TELLO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



[Firma]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) C.
CELEBRADA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2.001.....**



En la ciudad de Guayaquil, a los SEIS días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL UNO, siendo las once horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Cda. Colinas de los Ceibos, comparecen los socios de la compañía: NORBERTO NURNBERG ANDA propietario de un mil quinientas (1.500) participaciones de un mil sucres cada una, equivalente al 50% del capital social de la Compañía; BASIL HAYLOCK PEREZ propietario de setecientas cincuenta (750) participaciones de un mil sucres cada una, equivalente al 25% del capital social de la Compañía; e, ISABEL PAULSON AMADOR propietaria de setecientas cincuenta (750) participaciones de un mil sucres cada una, equivalente al 25% del capital social de la Compañía. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, y pagadas en un ciento por ciento de su valor, por lo que a cada una le corresponde un voto en las Juntas Generales, con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, que asciende a tres millones de sucres.

Es decisión de los socios constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Que se efectúe la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la Compañía y del valor nominal de cada una de las participaciones, de manera que sean expresados en dólares de los Estados Unidos de América;
2. Que se aumente el capital social de la compañía y se resuelva lo relacionado con las correspondientes suscripciones y pagos mediante la emisión de nuevas participaciones;
3. Aumento del monto del valor de las participaciones; y,
4. Que se reformen parcialmente el Estatuto Social de la Sociedad.

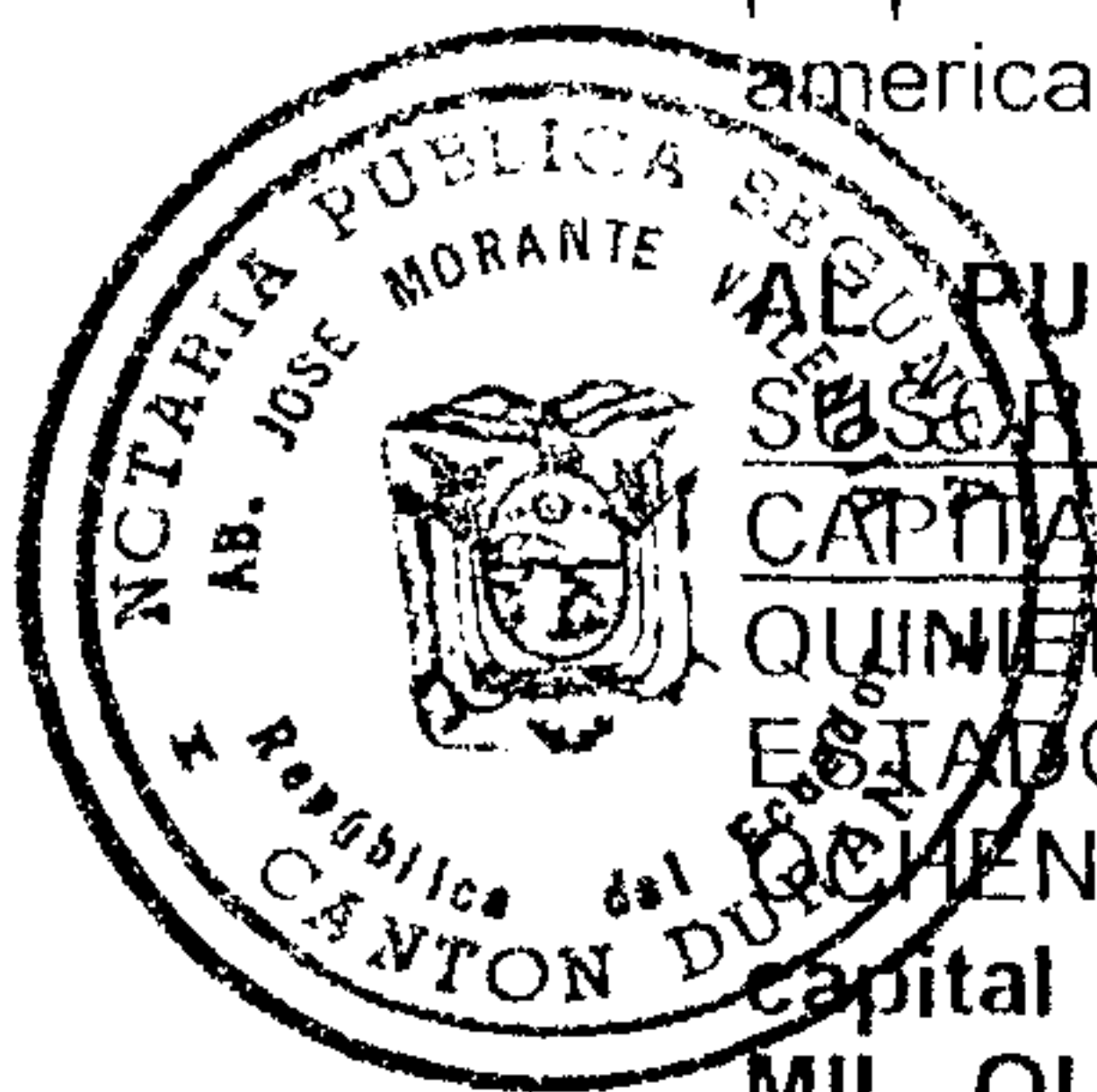
Actúa como Presidente de la Junta BASIL HAYLOCK PEREZ y actúa como Secretario, el Gerente de la Compañía, señor NORBERTO NURMBERG.

La Presidencia dispone que la Secretaría confirme el quórum reglamentario y se de cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la celebración de Juntas Generales de Socios. Cumpliendo esto, se declara legalmente instalada la misma. Se confecciona la lista de asistentes. Se aprueba el ORDEN DEL DÍA, que es transcrito anteriormente, con cuatro puntos a tratarse, en el mismo orden. Luego de deliberar la Junta General Extraordinaria de Socios, sucesivamente adopta las siguientes RESOLUCIONES:

AL PUNTO 1: "CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES, DE MANERA QUE SEAN EXPRESADOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".- Aprobar y disponer que se efectúe la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio de VEINTICINCO MIL SUCRES cada dólar, tanto del capital social de la Compañía como del valor nominal de cada una de las participaciones, de manera que sean expresados en dólares de los Estados Unidos de América; y, que se le de a cada participación el valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En consecuencia, por esta conversión se resuelve que el actual capital social de la Compañía, actualmente pagado en el cien por ciento, sea de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en TRES MIL PARTICIPACIONES de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, el mismo que quedará distribuido en igual porcentaje actual, esto es que: NORBERTO NURNBERG ANDA propietario de un mil quinientas (1.500) participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, equivalente al 50% del capital social de la Compañía; BASIL HAYLOCK PEREZ propietario de setecientas cincuenta (750) participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, equivalente al 25% del capital social de la Compañía; e, ISABEL PAULSON AMADOR

J. MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DE
CANTON DURAN

propietaria de setecientas cincuenta (750) participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, equivalente al 25% del capital social de la Compañía.



AL PUNTO 2: "AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTE AL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL". - Los socios ejerciendo su derecho de preferencia suscriben NUEVE MIL QUINIENTAS NUEVAS PARTICIPACIONES de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, por un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que el nuevo capital social de la Compañía sea de **QUINIENTOS DOLARES representado en DOCE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES**. Todas las participaciones son de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Estas nuevas NUEVE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES serán suscritas por los socios ejerciendo su derecho de preferencia, de la siguiente manera: NORBERTO NURNBERG ANDA suscribirá cuatro mil setecientas cincuenta (4.750) participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, equivalente al 50% del capital social de la Compañía; BASIL HAYLOCK PEREZ suscribirá dos mil trescientos setenta y cinco (2.375) participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, equivalente al 25% del capital social de la Compañía; e, ISABEL PAULSON AMADOR suscribirá dos mil trescientos setenta y cinco (2.375) participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, equivalente al 25% del capital social de la Compañía. **"PAGO DE LAS SUSCRIPCIONES DE ESTE AUMENTO".** - Que los socios paguen en numerario el cien por ciento del valor correspondiente a cada participación que suscribirán. En consecuencia NORBERTO NURNBERG ANDA pagará CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalente al cien por ciento del valor de cada una de las participaciones que suscribirá; BASIL HAYLOCK PEREZ pagará NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalente al cien por ciento del valor de cada una de las participaciones que suscribirá; y, ISABEL PAULSON AMADOR pagará NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalente al cien por ciento del valor de cada una de las participaciones que suscribirá.

AL PUNTO 3: "AUMENTO DEL MONTO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES". - Los socios resuelven expresamente que las DOCE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que constituyen el capital social de la compañía de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se conviertan en QUINIENTAS PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, mediante el aumento del valor de las participaciones.

En tal virtud, el capital social de la compañía estará conformado de la siguiente manera:

1. NORBERTO NURNBERG ANDA propietario de seis mil doscientas cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, le corresponde DOSCIENTAS CINCUENTA (250) PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
2. BASIL HAYLOCK PEREZ propietario de tres mil ciento veinticinco participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, le corresponde CIENTO VEINTICINCO (125) PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
3. ISABEL PAULSON AMADOR propietaria de tres mil ciento veinticinco participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, le corresponde CIENTO VEINTICINCO (125) PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

AL PUNTO 4: "SE MODIFICA Y REFORMA PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA" cuya reforma será la siguiente:

"ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) C. LTDA. es de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en quinientas participaciones sociales de un dólar de

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

0 00007

los Estados Unidos de América cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de negociable y el número de las participaciones que por su aporte correspondan.

Si se acordare el aumento del capital social, los socios tendrán derecho de preferencia para suscribirlo en proporción a sus aportes sociales, a no ser que conste lo contrario en las resoluciones adoptada para aumentar el capital.

El capital podrá ser aumentado o disminuido, con el consentimiento unánime de los socios. La participación que tiene el socio de la compañía es transferible por acto entre vivos en beneficio de otro u otros socios de la compañía, o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social."

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia de la Junta concede un receso para la elaboración del acta. Una vez concluido el documento, se da lectura, la que es aprobada y aceptada por todos los socios, con lo cual se da por terminada la sesión, siendo las 13h30.- f) NORBERTO NURNBERG ANDA, Accionista.- f) BASIL HAYLOCK PEREZ, Accionista.- f) ISABEL PAULSON AMADOR, Accionista.- f) BASIL HAYLOCK PEREZ, Presidente de la Junta.- f) NORBERTO NURNBERG ANDA, Secretario de la Junta.-

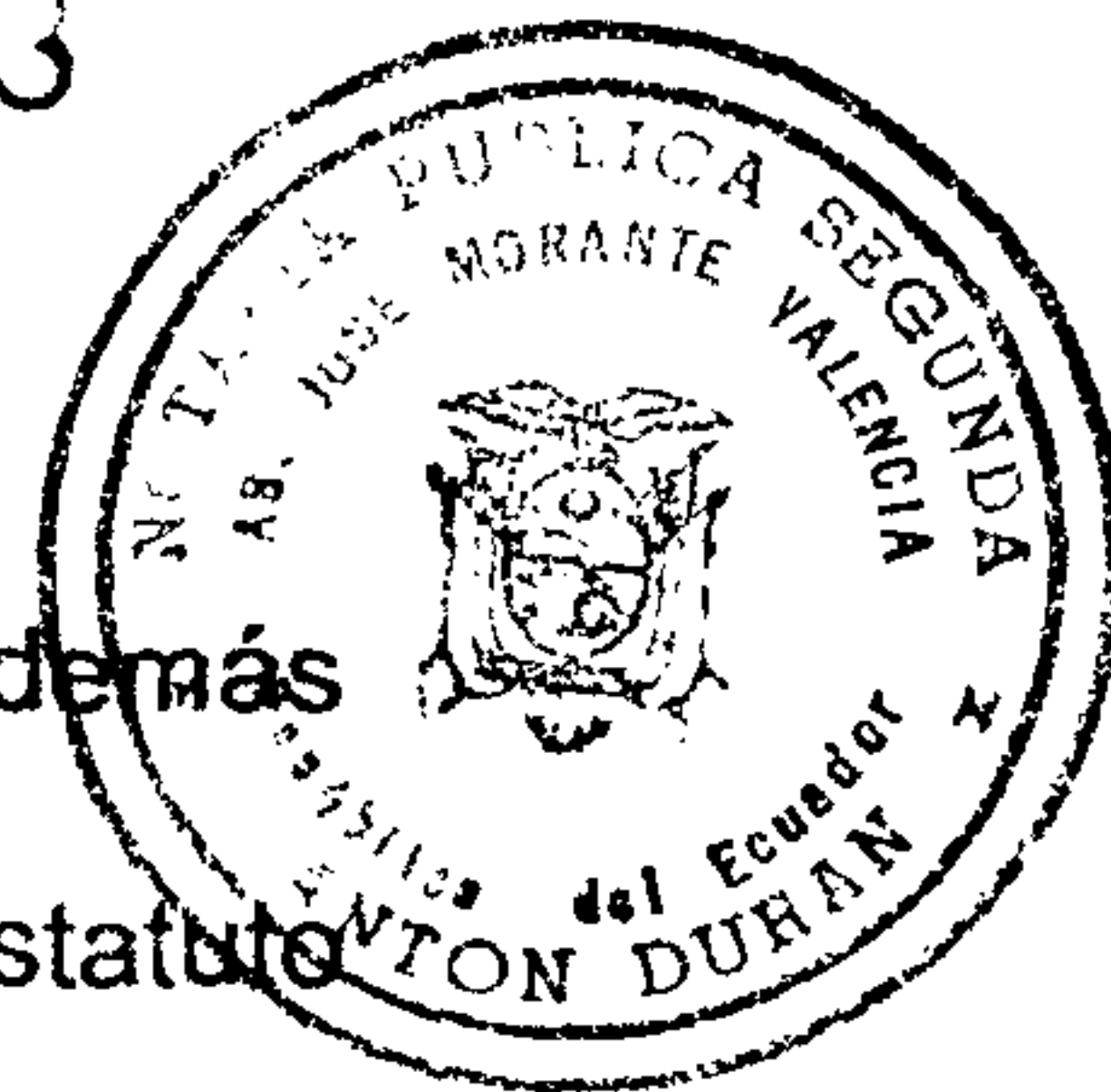
CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en los archivos de la Compañía. Guayaquil, 6 de diciembre de 2001.-

NORBERTO NURNBERG ANDA
SECRETARIO DE LA JUNTA

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



0 00003



NOTARIA
SEGUNDA



DEL CANTON
DURAN
Ab.
José Morante
Valencia

para solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación y demás perfeccionamiento legal del aumento de capital social y reforma de Estatuto constante en este instrumento, así como su inscripción, y realice cuantas gestiones sean necesarias su cabal eficacia jurídica. Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública". Hasta aquí la minuta patrocinada por la Abogada Mónica Cabello Morán, registro nueve mil ciento cuatro. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte de esta escritura el nombramiento del Gerente y copia del Acta de Junta General de Socios de la Compañía Compañía ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) C. LTDA.- Yo, el Notario doy fe que después de hacer leído en alta voz, esta escritura al compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario en un solo acto.-

Ab. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

p. ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) C. LTDA.

ING. NORBERTO NURNBERG ANDA

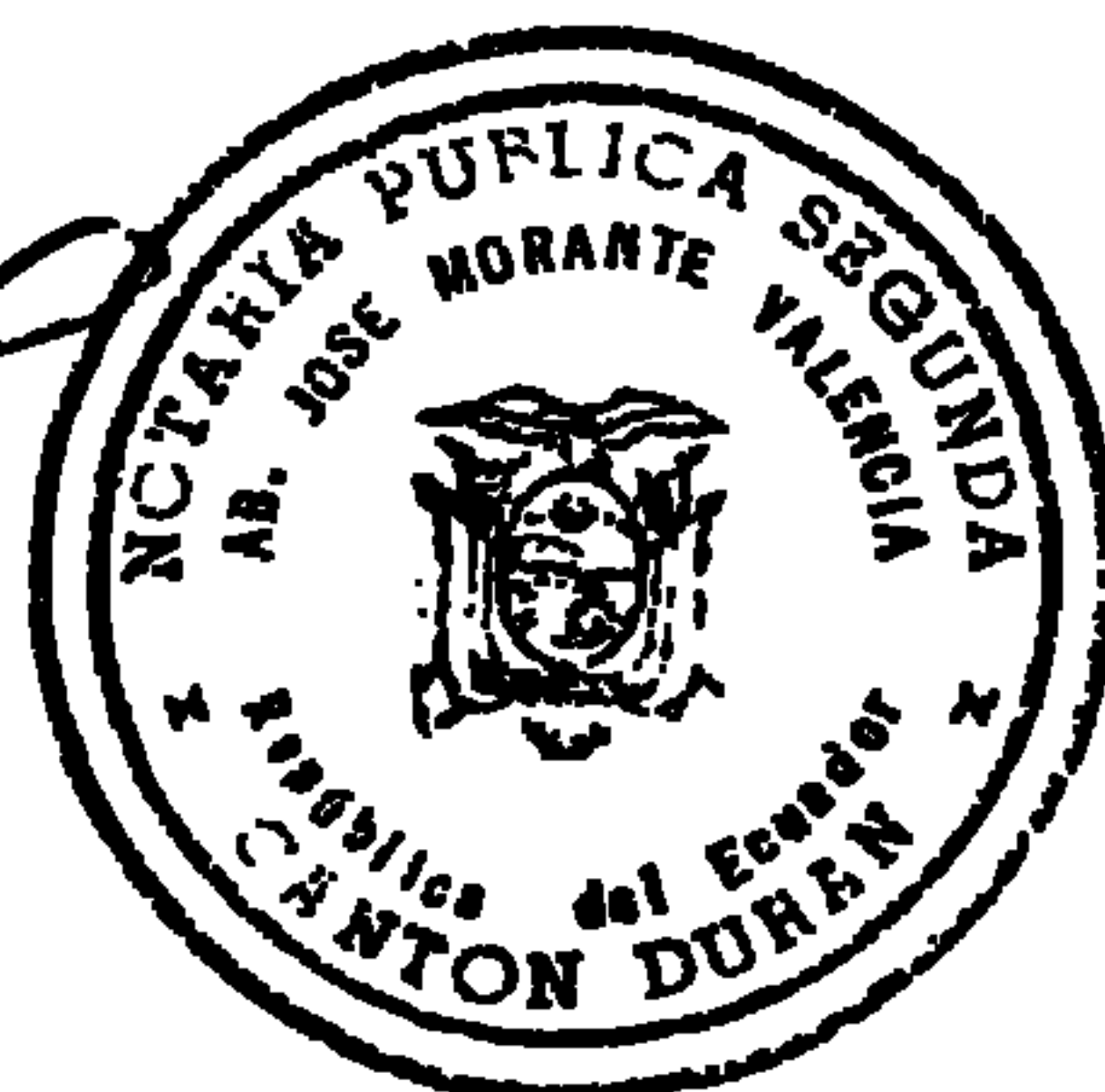
GERENTE

C.I.: 0900844200

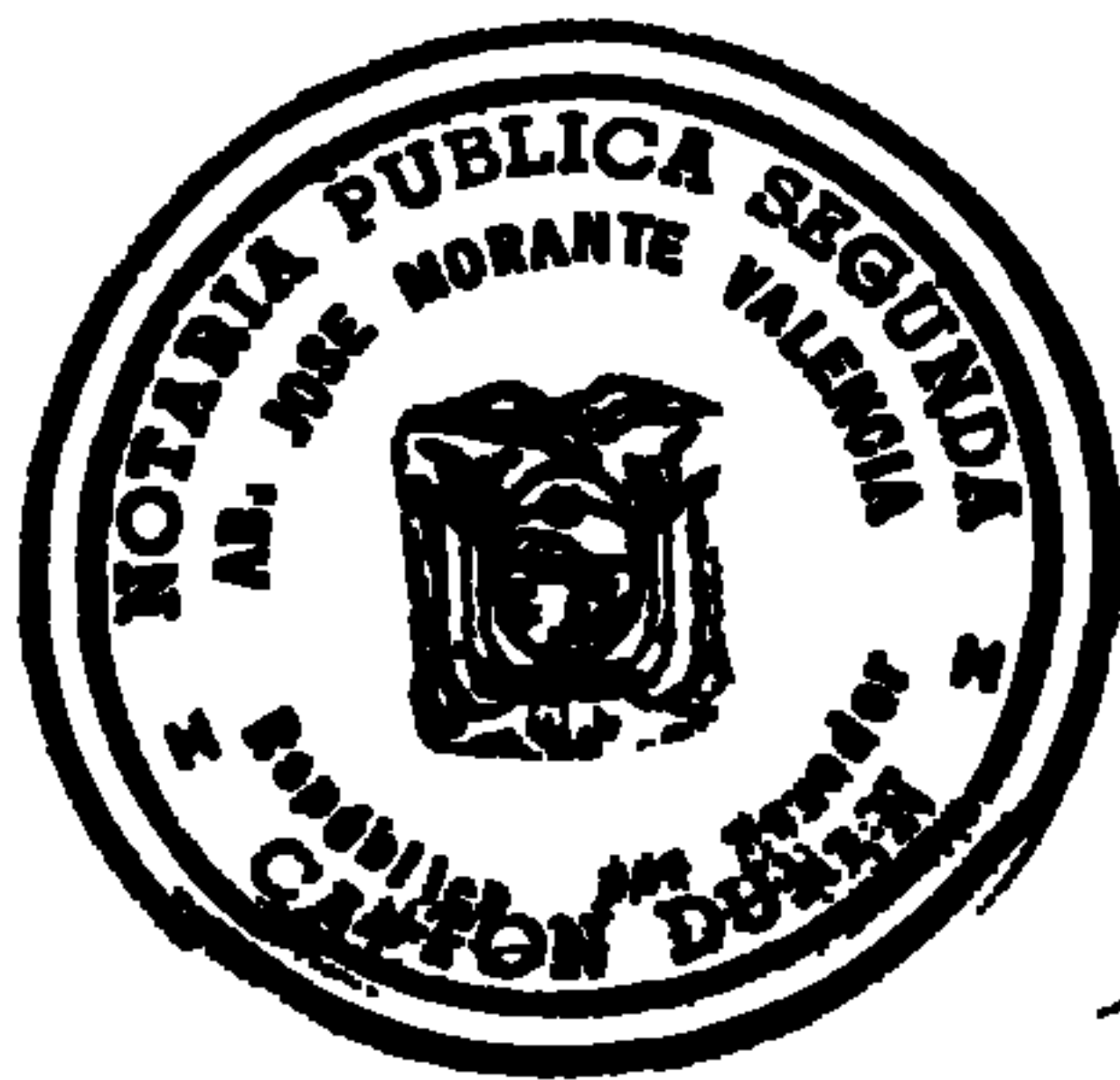
RUC.: 099/0365768001

COPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA
A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EL JURAN, AL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



R A Z O N ; DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN
DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL
SOCIAL, AUMENTO DEL MONTO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, Y
CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ESQUELA BILINGS JEFFERSON (NUHA) C. LTDA. DE FECHA 26 DE DICIEM
BRE DEL 2001, SOBRE LA RESOLUCION No. 03-0-18-0005106, DE FECHA
7 DE AGOSTO DEL 2003, SUSCRITA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDEA
PLACES, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA CON
VERSION, EL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO CONE
TANTE EN LA ESCRITURA PRECEDENTE, DURAN, CATORCE DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL TRES.- EL NOTARIO.-



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000003

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0005106, dictada el 7 de Agosto del 2.003, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **ESCUELA BILINGUE JEFFERSON (NUHA) C. LTDA.**, de fojas 106.380 a 106.395, número 15.897 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.609 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 470 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte y siete de Agosto del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 66112
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

